

¿Cómo pago mi fianza?¹

Hay dos maneras de pagar una fianza: usted puede pagar el monto entero de la fianza directamente a ICE, o puede trabajar con una compañía de fianzas la cual le pagara la fianza a ICE en su nombre.

Para pagarle la fianza directamente a ICE, usted necesitara encontrar una persona que está en los Estados Unidos legalmente, que esté dispuesta a pagar la fianza por usted, y que esté dispuesta a hacerse responsable que usted atienda todas sus audiencias y citas con la corte después de que lo liberen de detención. A esta persona se le conoce como el “deudor.”



1. El deudor deberá obtener un Cheque de Cajero de un banco o un Giro Postal de la oficina postal para pagar el monto entero de su fianza – así que si su fianza es \$5,000, necesitaran un Cheque de Cajero o Giro Postal de \$5,000. El Cheque de Cajero o Giro Postal deber ser pagadero a, “U.S. Departamento of Homeland Security.”
2. Adicionalmente al cheque o giro postal, el deudor deberá traer:
 - a. Un comprobante de su identidad y
 - b. Prueba de su estatus legal en los E.E. U.U
3. Ya que el deudor tendrá que llenar varios formularios, es recomendable que ellos tengan la siguiente información sobre usted:
 - a. Su nombre completo
 - b. Su fecha y lugar de nacimiento
 - c. Su fecha y manera de entrada a los E.E. U.U.
 - d. El nombre y dirección del lugar en donde usted está en el centro de detención
 - e. Su dirección y número telefónico del lugar donde usted vivirá después de ser liberado.
4. El deudor puede pagar la fianza en cualquier oficina de ICE en los Estados Unidos donde se acepten fianzas. No es necesario pagar su fianza en Colorado simple porque usted se encuentra detenido en Colorado.
 - a. En Colorado, las Fianzas se pagan en la oficina de ICE localizada en 12445 East Caley Avenue, Centennial, CO 80111. Se aceptan fianzas de Lunes a Viernes (con la excepción de días feriados) entre las 9:00 a.m. y 2:30 p.m.
 - b. Para información sobre cómo pagar una fianza en una oficina de ICE de otro estado, el deudor deberá llamar a esa oficina para obtener más detalles.

Si usted no conoce alguien cono estatus legal que puede pagar su fianza, o si usted no puede pagar el monto entero de la fianza, usted puede trabajar con una **agencia de fianzas de inmigración** para pagar la fianza. Cada agencia tiene diferentes requisitos así que tendrá que llamarlos para preguntarles, pero por lo general usted probablemente tendrá que pagarle a la agencia más o menos 20 por ciento del monto total de la fianza a la agencia (ellos se quedaran con ese dinero para pagar sus servicios), y usted probablemente le tendra que dar una “garantía” – esto es propiedad tal como una casa o carro que la agencia puede tomar si usted no sigue las reglas correspondientes a su fianza.

Nosotros podemos brindarle una lista de agencias de fianza si usted la quiere. Nuestra organización **no puede** pagar fianzas, coordinar prestamos, o hacer pagos a ICE.

¡Le deseamos la mejor suerte!



¹ Esta guía fue preparada y actualizada por el personal del Rocky Mountain Immigrant Advocacy Network (RMIAN) y fue escrito para brindar información general a los inmigrantes detenidos en Colorado. Esta guía no se debe considerar como asesoramiento legal ni como un sustituto para un abogado. RMIAN es una organización de servicios legales sin fines de lucro y no cobra por sus servicios a inmigrantes detenidos en Colorado.